



Gobierno del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	
Trámite de acta de divorcio administrativo						
DESCRIPCIÓN:						
Mediante el procedimiento de expedición de actas de divorcio, se da certeza jurídica del estado civil de las personas						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México., Código Financiero del Estado de México y Municipios. y Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicita de común acuerdo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	1	Artículo 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México		
2. Que los cónyuges sean mayores de edad.		SI	1			
3. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.		SI	1			
4. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.		SI	1			
5. Copia certificada del acta de matrimonio.		SI	1			
6. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges y CURP		SI	1			Artículo 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX Artículo 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
7. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	1			
8. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI	1			Artículo 104 fracciones IV y 142 fracciones VI, X y XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios
9. Pago de derechos.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil					
COSTO:	Por asentamiento del acta de divorcio: 3.711 veces el valor diario de la UMA. Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las oficinas del registro civil: 20.92 veces el valor diario de la UMA. Anotación marginal derivadas por asentamiento de actos: 1.3 veces el valor diario de la UMA. \$1,711.00 por el dictamen		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracciones VI, X y XIV; artículo 104 fracciones IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios			

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Gobierno del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlán, México y por línea de captura por cualquier banco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Secretaría del Ayuntamiento				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					Oficialía 01 y 02 del registro civil de Tultitlán			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Anay Beltrán Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 8900	58883336	1204	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro entre calles Sándalo y Zodiaco				NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra sección			MUNICIPIO:	Tultitlán, Mexico			
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5883 1762	58343675	3103 y 4034	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si tengo hijos menores de edad?							
RESPUESTA:	Tienen que promover un juicio ya sea voluntario o incautado							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo quedamos divorciados y nos entregan el acta?							
RESPUESTA:	El día que se les cita se lleva a cabo todo el trámite y en ese mismo día quedan divorciados							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si me quiero casar al día siguiente de divorciarme ¿Puedo hacerlo?							
RESPUESTA:	Si, el divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Hector Cendejas Alvarez Oficialía 01 del Registro Civil Tultitlán	 Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento.	11 enero 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán